

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte Juan L. Cruz Rosario	2009 TSPR 95 176 DPR _____
--------------------------------------	-----------------------------------

Número del Caso: TS-1470

Fecha: 5 de junio de 2009

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por derecho propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trias
Director Ejecutivo

Materia: Baja Voluntaria al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Juan L. Cruz Rosario

1470

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 5 de junio de 2009.

Examinada la Solicitud de Baja Voluntaria presentada por el Lcdo. Juan L. Cruz Rosario y la Moción en Contestación a Resolución del Colegio de Abogados de Puerto Rico, se autoriza su baja voluntaria de esa Institución.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo